



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICACION:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el suministro e implantación de la ampliación de capacidades de la infraestructura central del núcleo protegido de la Infraestructura Integral de Información para la Defensa, por un valor estimado de 62.662.212,11 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





DENOMINACIÓN

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del acuerdo marco para el suministro e implantación de la ampliación de capacidades de la infraestructura central del núcleo protegido de la infraestructura integral de información para la Defensa, por un valor estimado de 62.662.212,11 euros.

PROPUESTA

Autorizar la celebración del acuerdo marco para el suministro e implantación de la ampliación de capacidades de la Infraestructura central del núcleo protegido de la infraestructura integral de información para la Defensa por un valor estimado de sesenta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos doce euros con once céntimos (62.662.212,11 €).

Elévese al Consejo de Ministros
Madrid, de de 2023
LA MINISTRA DE DEFENSA,

- Margarita Robles Fernández -





EXPOSICIÓN

El objeto del presente Acuerdo Marco es la contratación del equipamiento y los servicios para la ampliación de las capacidades de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones de la infraestructura integral de información para la Defensa (I3D) que deben proporcionar los nodos de gestión de servicios sectoriales. Este contempla tanto la ampliación de las infraestructuras ya existentes como las adquisiciones de suministro y de servicios de arquitectura, diseño, despliegue, configuración, documentación, formación y pruebas.

Se pretende obtener los suministros y servicios necesarios para ampliar la capacidad del nodo ya existente. Así mismo, la adquisición de un segundo nodo, que le proporcione respaldo, garantizando la alta disponibilidad en caso de fallo de la infraestructura.

El órgano de contratación es el Jefe del Órgano de Dirección Económica-Financiera de la Dirección General de Infraestructura, de acuerdo con las facultades delegadas que le confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

El valor estimado del acuerdo marco asciende a sesenta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos doce euros con once céntimos (62.662.212,11€), y tendrá una duración desde la firma del acuerdo marco hasta el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga de hasta dos (2) años más, según el siguiente detalle:

Ejercicio	Importe en euros
2024-2025	55.080.742,50
Total	55.080.742,50
Eventuales prórrogas	3.781.469,61
Modificaciones previstas	3.800.000,00
Total valor estimado	62.662.212,11

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informe justificativo de la necesidad.
- Informe de la Oficina Presupuestaria
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe Jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe DGRCC

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
Madrid, de de 2023
LA SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA,

- José Luis Sánchez Martínez -

- María Amparo Valcarce García -

CSV : GEN-eff9-4865-665d-538e-5f6b-a70e-e9dd-5bee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 19/09/2023 16:38 | Certifica | Sello de Tiempo: 19/09/2023 16:38





(Continúa la exposición...)

Los contratos basados en el acuerdo marco serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

El expediente se tramitará de acuerdo con las previsiones de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324.1.apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se somete al Consejo de Ministros el presente Acuerdo para su autorización.

